

IV. ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA

JUZGADO DE LO SOCIAL DE

68**MADRID NÚMERO 7****EDICTO
CÉDULA DE NOTIFICACIÓN**

Doña María Belén Gómez Rodríguez, secretaria judicial del Juzgado de lo social número 7 de Madrid.

Hago saber: Que en el procedimiento número 225 de 2015 de este Juzgado de lo social, seguido a instancias de doña Anita Petrova Lazarova y don Iván Rubio Benito, frente a “Presidente Carmona, Sociedad Limitada”, sobre ejecución forzosa, se ha dictado la siguiente resolución:

Parte dispositiva:

Despachar orden general de ejecución de la sentencia a favor de la parte ejecutante don Iván Rubio Benito por la cantidad de 1.467,63 euros de principal en concepto de salarios devengados y no percibidos, más el 10 por 100 de intereses sobre los conceptos salariales (146,76 euros), más 391,64 euros de intereses y costas calculados provisionalmente, sin perjuicio de su posterior liquidación, y a favor de doña Anita Petrova Lazarova por la cantidad de 1.958,24 euros de principal en concepto de salarios devengados y no percibidos, más el 10 por 100 de intereses sobre los conceptos salariales (195,82 euros), más 293,52 euros de intereses y costas calculados provisionalmente, sin perjuicio de su posterior liquidación, frente a la demandada “Presidente Carmona, Sociedad Limitada”, parte ejecutada.

Notifíquese la presente resolución a las partes.

Se advierte a la destinataria de que las siguientes comunicaciones se harán fijando copia de la resolución o de la cédula en la oficina judicial por el medio establecido al efecto, salvo las que revistan la forma de auto, sentencia o decretos, que pongan fin al procedimiento o resuelvan un incidente, o se trate de emplazamiento.

Y para que sirva de notificación en legal forma a “Presidente Carmona, Sociedad Limitada”, en ignorado paradero, expido el presente para su inserción en el BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID.

En Madrid, a 7 de octubre de 2015.—La secretaria judicial (firmado).

(03/29.912/15)

